



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
GESTIÓN DE PALACIOS

REGISTRO DE ENTRADA

SOLICITUD BODAS CIVILES

1. DATOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS

NOMBRE Y APELLIDOS CONTRAYENTE 1		TELÉFONO	N.I.F./N.I.E./C.I.F
NOMBRE Y APELLIDOS CONTRAYENTE 2		TELÉFONO	N.I.F./N.I.E./C.I.F
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (Calle, número, piso, letra)			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.	CORREO ELECTRÓNICO
REPRESENTANTE (EN SU CASO)		TELÉFONO	N.I.F./N.I.E./C.I.F

2. DATOS DE LA SOLICITUD

PALACIO SOLICITADO	<input type="checkbox"/> P. CÓRDOVA	<input type="checkbox"/> C. MÁRTIRES	<input type="checkbox"/> P. QUINTA ALEGRE
FECHA SOLICITADA:	HORA INICIO DEL ACTO:		
TESTIGOS DE LA CEREMONIA:			
D/D ^a _____		D.N.I.: _____	
D/D ^a _____		D.N.I.: _____	

3. DOCUMENTOS QUE SE HAN DE ADJUNTAR

Deberá acompañar resguardo del pago del depósito previo que establece la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización de Edificios Municipales para celebración de matrimonios civiles si la celebración se realiza en el mismo año de presentación de la solicitud. Dicha tasa, en caso de desistimiento, será devuelta cuando éste se produzca con, al menos, 60 días de antelación a la celebración del acto.

4. OBSERVACIONES

--

Granada, a de de 20

Fdo.:

Autorizo al Ayuntamiento de Granada a recabar la información necesaria de otras Administraciones con fines exclusivos de poder tramitar su expediente.

PROTECCIÓN DE DATOS: a) De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento de Protección de Datos Personales), se informa que los datos personales que nos proporciona serán incorporados a un fichero automatizado de la Concejalía de Cultura y Patrimonio del Ayuntamiento de Granada, así como que son necesarios para la tramitación de su solicitud.
b) El Responsable del tratamiento es la Concejalía de Cultura y Patrimonio del Ayuntamiento de Granada, cuya dirección es Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4, 18071 – Granada, ante quien se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, y oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos.
c) Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento de Granada competentes en la materia relacionada con su solicitud. Igualmente se informa que podrán ser cedidos a otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos previstos legalmente y en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
d) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@granada.org.

Asuntos contemplados en este trámite:

- En el caso de solicitud de boda civil, los/as interesados/as deberán aportar el Expediente del Registro Civil con un mes de antelación a la fecha de celebración del enlace, debiendo comparecer, una vez aportado el Expediente, en el Departamento de Gestión de Palacios, (calle Fuerzas Armadas, 4, Edificio "C" Mondragones), los contrayentes y dos testigos con sus DNI.
- En el caso de instalación por el/la interesado/a de equipos de reproducción y/o amplificación sonora, deberá instalarse un equipo limitador/registrador tarado a los valores recogidos en la Ordenanza correspondiente del Servicio de Medio Ambiente. (95DbA)
- En cumplimiento de la Ley 42/2010 de 30 de diciembre que modifica la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, queda terminantemente prohibido fumar dentro de los Palacios Municipales. En caso de incumplimiento de tal disposición, se dará aviso a la autoridad competente.

Base Legal.-

Ordenanza de la Autorización y Celebración de Matrimonios civiles.
Texto íntegro.- <http://www.granada.org/inet/palacios.nsf/xinfgeneral>

Ordenanza Fiscal nº 16 Reguladora de la Tasa por Utilización de Edificios Municipales.
Texto íntegro.- <http://www.granada.org/inet/palacios.nsf/xinfgeneral>